



06-02-2014  
Dec N°143

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**CONSULTORÍA ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**

**COMUNA DE PRIMAVERA, TIERRA DEL FUEGO.**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL MANDATARIO**

**NOMBRE** : INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL (IDER),  
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA.

**RUT** : 87.912.900-1

**REPRESENTANTE LEGAL** : JORGE PETIT-BREUILH SEPULVEDA

**RUT** : 13.158.007-K

**DOMICILIO** : AVENIDA FRANCISCO SALAZAR 01145

**COMUNA** : TEMUCO

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL MANDANTE**

**NOMBRE** : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

**RUT** : 69.251.300-2

**REPRESENTANTE LEGAL** : BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

**RUT** : 8.067.364-7

**DOMICILIO** : ARTURO PRAT 191

**COMUNA** : PRIMAVERA



En Cerro Sombrero, a 17 de enero de 2014, entre las partes antes individualizadas, se suscribe la presente modificación de contrato de prestación de servicios para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, Mandatario o Consultor y Mandante o Municipalidad.

**PRIMERO:**

Las partes dejan constancia que mediante contrato de prestación de servicios, de fecha 06 de septiembre de 2013, se formaliza la Consultoría Actualización del Plan de Desarrollo Comunal, Comuna de Primavera, Tierra del Fuego. Servicios ejecutado por el Instituto de Desarrollo Local y Regional de la Universidad de La Frontera.

Los antecedentes que sustentan la contratación corresponden a:

1.- Con fecha 03 de junio del presente año, se celebra convenio de transferencia de recursos para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convenio en el cual se acuerda transferir al municipio la suma de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).

2.- Mediante Decreto Municipal N° 624, de fecha 01 de agosto de 2013, se aprueban Bases Administrativas y Términos de Referencia de Licitación Pública N° 3866-33-LE13, sobre "Consultoría Actualización de Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), Comuna de Primavera".

3.- Con fecha 29 de agosto de 2013, se dicta Decreto Municipal N° 705, el cual adjudica la licitación Pública N°3866-33-LE13, "Consultoría de Plan de Desarrollo Comunal, Comuna de Primavera" al Instituto de Desarrollo Local y Regional IDER, perteniente a la Universidad de la Frontera.

4.- Con fecha 10 de septiembre de 2013, se dicta Decreto Municipal 737, el cual acepta contrato de Prestación de Servicios de fecha 6 de septiembre de 2013 entre Instituto de



Desarrollo Local y Regional (IDER) Universidad de la Frontera e Ilustre Municipalidad de Primavera.

**SEGUNDO:**

**OBJETO DEL CONTRATO.-**

El objeto de la contratación radica principalmente en la actualización y redefinición del actual Plan Comunal de Desarrollo de la comuna de Primavera, orientado a establecer nuevos desafíos y proyecciones acordes con la realidad de la localidad, considerando la incorporación del sector público, privado y comunidad, en la definición de objetivos estratégicos, planes y programas actualizados, que orienten la gestión municipal hacia la consecución de los fines del desarrollo comunal.

Las partes expresan que el desarrollo de los servicios, contempla en los Términos Técnicos de Referencia, la necesidad de presentar al Concejo Municipal el informe final del proceso. Presentación que no podrá realizarse dentro del periodo que comprende el contrato, debido a que miembros del Concejo Municipal se encuentran participando de seminarios y escuelas de verano de la Asociación Chilena de Municipalidades hasta el 27 de febrero de 2014, y la finalización del contrato antes mencionado corresponde al 29 de enero de 2014, existiendo así, una imposibilidad de presentación al Concejo, previa entrega y aprobación del contenido del informe por parte de la Contraparte Técnica del Mandante, antes de la fecha de vencimiento del contrato.

Atendidas las razones señaladas precedentemente, las partes expresan su voluntad de extender el periodo de ejecución del contrato, y en consecuencia el plazo total de duración de los servicios se extiende hasta el 31 de marzo de 2014, con el propósito de cumplir a cabalidad con lo indicado en los Términos Técnicos de Referencia.



**TERCERO:**

**MODIFICA**

Por el presente instrumento, las partes vienen a modificar la clausula quinta, en el sentido siguiente:

El plazo de ejecución del presente contrato será de siete meses, el que comenzará a regir al día siguiente de la fecha de envío de la orden de compra. Se deja constancia que para efecto de computar el plazo, que la orden de compra fue enviada el día 29 de agosto del año 2013.

**CUARTO:**

**RATIFICA**

Las partes manifiestan que, en todo lo demás, se mantienen inalterables las disposiciones del contrato que por este instrumento se modifica.

**QUINTO:**

**EJEMPLARES.-**

Las partes en señal de aceptación de las estipulaciones contenidas en la presente modificación de contrato, firman tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Mandatario, a su entera satisfacción



  
  
**DIRECTOR**  
 JORGE PETIT-BREVIL SERNUVEDA  
 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

RUT: 13.158.007-K

REPRESENTANTE LEGAL

  
  
**ALCALDE**

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

RUT: 8.067.314-7

ALCALDE